



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**EFFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN
PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS
DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN
JULIACA 2024**

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. DAVID CLEVER CONDORI TURPO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

JULIACA – PERÚ
2026



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
EFFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN
EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS
DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN
JULIACA 2024

TESIS PRESENTADA POR:
Bach. DAVID CLEVER CONDORI TURPO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

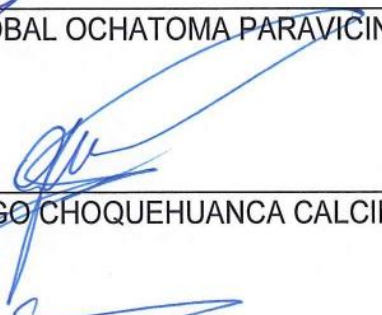
PRESIDENTE

:


Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 0011-2026-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 12 de enero de 2026.

Vistos: El expediente, **2025-C-9718** presentado por el Bachiller en Derecho **Sr. DAVID CLEVER CONDORI TURPO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **EFFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por el Bach. **Sr. DAVID CLEVER CONDORI TURPO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **miércoles, 14 de Enero de 2026 a las 2:00:00 PM.** lugar **SALA DE REUNIONES CENTRO COMERCIAL N° 2 3er PISO - JULIACA.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Segundo miembro : Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

ASESOR:

Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaría Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. ETChv/rev





RESOLUCIÓN N° 0627-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 03 de octubre de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-C-4757** de fecha **29 de septiembre de 2025**, presentado por el **Bach. DAVID CLEVER CONDORI TURPO**, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el **Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el **Bach. DAVID CLEVER CONDORI TURPO**, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **EFFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **EFFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024**, presentado por el **Bach. DAVID CLEVER CONDORI TURPO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADO**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO PROQUEHUANCA CALCINA
DECANO
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



UNIVERSIDAD ANDINA
"NESTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (o)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:

DECANO, VICERRECTOR, ASESOR



RESOLUCIÓN N° 0390-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 26 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente: **2025-CU-2826** de fecha **05 de mayo de 2025**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el Bach. DAVID CLEVER CONDORI TURPO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: EFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del ASESOR Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **EFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024**, presentado por el Bach. DAVID CLEVER CONDORI TURPO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DISTRIBUCIÓN:

DECANATURA FCJP, INTERESADO



EFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

15%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJS DEL
ESTUDIANTE

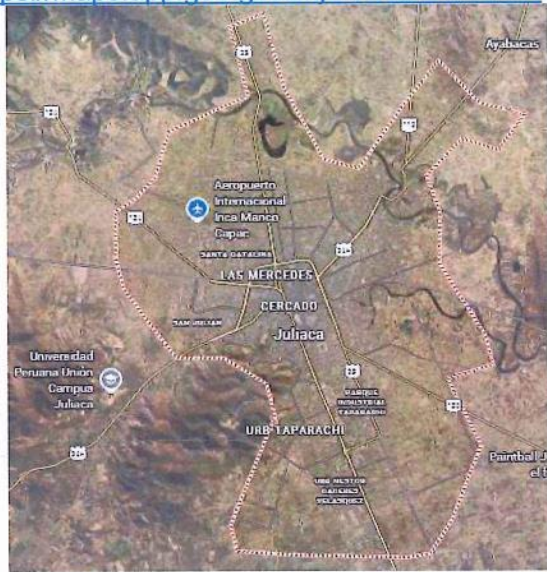
FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.upsc.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	alicia.concytec.gob.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.ulvr.edu.ec Fuente de Internet	<1%
8	Mendoza Asencios, Wilber. "Técnicas de interpretación aplicadas en la incompatibilidad normativa, proveniente de la sentencia de la corte suprema, en el expediente N° 00178-2011-0-0201-SP-CI-01 del distrito judicial de Ancash-Chimbote. 2017", Universidad Católica los Ángeles de Chimbote (Peru)	<1%



Metadatos Complementarios

EFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	DAVID CLEVER CONDORI TURPO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73361464
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0001-3857-1170
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-2532-8921
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02363034

Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	Edificio: Juliaca País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Latitud: 15° 29' 56.74"S Longitud: 70° 7' 36.24"O https://maps.app.goo.gl/eDnjGiHNZXXeMF9R 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Junio 2025 – Enero 2026
URL de disciplinas OCDE	https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html
- Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Ver

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo DAVID CLEVER CONDORI TURPO, identificado con DNI

Nro. 73361464 en mi condición de egresado de:

☒ **Escuela Profesional**

☐ **Programa de Segunda Especialidad,**

☐ **Programa de Maestría o Doctorado**

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ **Tesis** o ☐ **Trabajo de Investigación**, ☐ **Trabajo Académico** denominada:

EFFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR
VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024

Asesorado por: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Es un tema original.

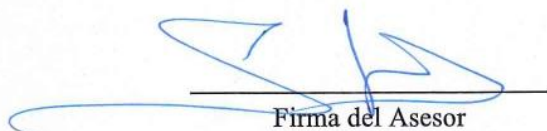
Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 30 de Enero del 2026


Firma del Asesor
(obligatoria)


Firma del Estudiante
(obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico esta investigación con profundo cariño a lo más valioso en mi vida: mi familia, cuyo respaldo incondicional representa la fuerza y el impulso que me motivan a superar retos y alcanzar mis objetivos tanto profesionales como personales.

David Clever Condori Turpo



AGRADECIMIENTO

No habría podido avanzar en mis objetivos sin expresar mi sincero agradecimiento a quienes hicieron posible este trabajo que contribuirá a mejorar la calidad educativa en nuestra región A los docentes de la Universidad Andina por su compromiso dedicación y constante apoyo en mi formación profesional.

David Clever Condori Turpo



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
ÍNDICE GENERAL	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos	2
1.3. JUSTIFICACIÓN	3
1.4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	4
1.4.1. Objetivo General	4
1.4.2. Objetivos Específicos	5
1.5. HIPÓTESIS	5
1.5.1. Hipótesis General	5
1.5.2. Hipótesis Específicas	5
1.6. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES	6

CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS



2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1.1. A Nivel Internacional	7
2.1.2. A Nivel Nacional.....	9
2.1.3. A Nivel Local	10
2.2. BASES TEÓRICAS.....	11
2.2.1. Concepto General de Motivación Administrativa	11
2.2.2. Requisitos Específicos para Papeletas de Tránsito	13
2.2.3. Consecuencias de la Falta de Motivación.....	16
2.2.4. Causas Generadoras	18
2.2.5. Definición de la efectividad del Recurso de Impugnación	19

CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	22
3.2. AMBITO DE LA INVESTIGACIÓN	23
3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	23
3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA	24
3.4.1. Población	24
3.4.2. Muestra.....	25
3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DERECONGIDA DE INFORMACIÓN.....	26
3.5.1. Técnica	26
3.5.2. Instrumentos	26

CAPITULO IV

ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN.....	27
4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	28



4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	37
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	38
CONCLUSIONES	40
RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	43
ANEXOS.....	46



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables	6
Tabla 2 Papeleta de tránsito que recibí contenía una motivación clara y suficiente sobre la infracción que se me imputó	28
Tabla 3 Procedimiento para presentar el recurso de impugnación me fue explicado de forma clara y completa	29
Tabla 4 Consideran que durante el proceso de impugnación se respetaron mis derechos y el debido procedimiento	31
Tabla 5 Las irregularidades o vicios en la papeleta fueron determinantes para la anulación de la sanción	32
Tabla 6 El recurso de impugnación que presenté fue resuelto de manera eficaz y en un tiempo adecuado	34
Tabla 7 Satisfacción con el resultado y la atención recibida en la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de San Román	35



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Papeleta de tránsito que recibí contenía una motivación clara y suficiente sobre la infracción que se me imputó.	28
Figura 2 <i>Procedimiento para presentar el recurso de impugnación me fue explicado de forma clara y completa.</i>	30
Figura 3 <i>Consideran que durante el proceso de impugnación se respetaron mis derechos y el debido procedimiento</i>	31
Figura 4 <i>Las irregularidades o vicios en la papeleta fueron determinantes para la anulación de la sanción.....</i>	33
Figura 5 <i>Recurso de impugnación que presenté fue resuelto de manera eficaz y en un tiempo adecuado.....</i>	34
Figura 6 <i>Satisfacción con el resultado y la atención recibida en la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de San Román.</i>	36



RESUMEN

La investigación titulada "Efectividad del recurso de impugnación en papeletas anuladas por vicios de motivación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca – 2024" Se propuso analizar la percepción de los administrados respecto a la efectividad del recurso de impugnación frente a papeletas de tránsito anuladas por vicios de motivación y su relación con el respeto al debido procedimiento administrativo. La metodología empleada correspondió a un enfoque cuantitativo, utilizando el método científico, con un diseño no experimental, descriptivo y de corte transversal; se trabajó con una muestra censal de 20 administrados sancionados, a quienes se aplicó una encuesta estructurada para recolectar datos en un solo momento del tiempo, empleándose el método deductivo para el análisis de las variables. Los resultados evidenciaron que el 65.8% de los administrados se mostró en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con la claridad del procedimiento, el 75% manifestó una percepción negativa respecto a la efectividad y el tiempo de resolución del recurso, el 80% expresó insatisfacción con los resultados obtenidos, el 60% consideró que existen irregularidades o vicios en el procedimiento y el 65% percibió una falta de respeto al debido proceso y a sus derechos. Se concluye que la percepción de los administrados sobre la efectividad del recurso de impugnación es mayoritariamente negativa, debido a deficiencias procedimentales, vicios de motivación y falta de garantías del debido proceso, Ello evidencia la relevancia de optimizar los procedimientos administrativos y fortalecer la legalidad y transparencia en la tramitación de papeletas de tránsito.

Palabras clave: recurso de impugnación, papeletas de tránsito, vicios de motivación, debido proceso, percepción de los administrados.



ABSTRACT

The research entitled "Effectiveness of appeals against ballots annulled due to flaws in reasoning in the Provincial Municipality of San Román, Juliaca – 2024" aimed to analyze the perception of citizens regarding the effectiveness of appeals against transit ballots annulled due to flaws in reasoning and their relationship with respect for due administrative procedure. The methodology employed was quantitative, using the scientific method, with a non-experimental, descriptive, cross-sectional design. A census sample of 20 sanctioned citizens was surveyed using a structured questionnaire to collect data at a single point in time, employing the deductive method for the analysis of variables. The results showed that 65.8% of those surveyed disagreed or strongly disagreed with the clarity of the procedure, 75% expressed a negative perception of the effectiveness and resolution time of the appeal, 80% expressed dissatisfaction with the results obtained, 60% considered that there were irregularities or flaws in the procedure, and 65% perceived a lack of respect for due process and their rights. It is concluded that the perception of those administered regarding the effectiveness of the appeal process is mostly negative, due to procedural deficiencies, flaws in reasoning, and a lack of due process guarantees, which highlights the need to optimize administrative procedures and strengthen legality and transparency in the processing of traffic tickets.

Keywords: appeal, traffic tickets, defects in reasoning, due process, perception of those being administered.



INTRODUCCIÓN

La imposición de papeletas de tránsito es, básicamente, una herramienta clave que usa la autoridad para mantener el orden en las calles y cuidar la seguridad vial. No se trata solo de castigar a los conductores que cometen infracciones, sino también de enseñarles a respetar las normas y fomentar una cultura de responsabilidad al volante. Ahora bien, para que estas sanciones sean válidas y justas, es indispensable que se respeten los principios básicos del Derecho Administrativo. Entre ellos, uno de los más importantes es la motivación: toda papeleta debe estar bien fundamentada, es decir, tiene que explicar claramente qué norma se infringió y qué hechos la sustentan. Solo así el conductor puede entender por qué se le sanciona y tener la oportunidad real de defenderse.

En la Municipalidad Provincial de San Román, en la ciudad de Juliaca, hay un problema que ya se viene repitiendo desde hace tiempo: la emisión de papeletas con errores en su motivación. En palabras simples, muchas sanciones no explican bien las razones legales ni los hechos que las justifican, lo que pone en duda su validez. Por culpa de estas deficiencias, cada vez más conductores deciden presentar recursos de impugnación, buscando que se anulen las papeletas porque sienten que no se respetaron sus derechos ni el procedimiento que marca la ley. El problema es que, aunque este recurso existe como vía de defensa, en la práctica no siempre resulta tan efectivo como debería. A veces los trámites se demoran demasiado, las resoluciones no son claras o simplemente no se responden de forma adecuada los argumentos que presentan los administrados. Todo eso termina generando más desconfianza y sensación de injusticia en los ciudadanos. La importancia de este estudio radica en algo básico pero fundamental: asegurarse de que los mecanismos administrativos realmente funcionen y sirvan para proteger



los derechos de los ciudadanos. Cuando estos procesos se aplican bien, no solo se evita la arbitrariedad, se consolida la confianza social en las instituciones públicas. Analizar qué tan efectivo es el recurso de impugnación nos ayuda a identificar dónde están fallando las cosas y qué se puede mejorar. La idea es lograr procedimientos que sean justos, claros y rápidos, donde el ciudadano sienta que su reclamo es tomado en serio y que la administración actúa con transparencia.

Con la intención de analizar esta problemática, la investigación se realizó con un enfoque cuantitativo, lo que permitió reunir y examinar datos numéricos que ayudan a describir y entender cómo perciben los administrados la efectividad del recurso de impugnación. Este tipo de enfoque sirvió para darle un respaldo más objetivo al estudio, ya que se basa en información medible y comprobable. La investigación se enmarca dentro del campo básico, porque su principal finalidad es generar nuevo conocimiento y comprender a fondo este fenómeno dentro de su propio contexto, es decir, en la realidad administrativa de Juliaca. En cuanto al nivel de investigación, se utilizó un diseño descriptivo-correlacional, lo que permitió reconocer las características principales de las variables y analizar si existe alguna relación entre ellas. De esa manera, se logró obtener una visión más clara sobre cómo los ciudadanos perciben la eficiencia y justicia del procedimiento de impugnación frente a las papeletas de tránsito.

El diseño metodológico que se aplicó fue no experimental y de tipo transversal, En razón de que los datos fueron obtenidos en un momento específico, sin alterar ni intervenir en las variables del estudio. Este tipo de diseño permitió tener una visión más clara y realista sobre cómo los administrados percibieron, durante el año 2024, el desarrollo del procedimiento y los resultados del recurso de impugnación en las papeletas que fueron anuladas por contener vicios de motivación. Gracias a este



enfoque, se logró analizar la situación tal como ocurre en la práctica, sin manipular los hechos, lo que da mayor objetividad a los resultados obtenidos.

Los resultados muestran que más del 65% de los administrados siente que no se respetó el debido procedimiento al momento de imponerles las papeletas. Además, cerca del 75% opina que el recurso de impugnación no fue realmente efectivo, principalmente por las demoras y la falta de claridad en su tramitación. A esto se suma que un 80% de los encuestados manifestó estar insatisfecho con los resultados obtenidos. Todo ello evidencia la necesidad urgente de mejorar la transparencia y agilizar los procesos administrativos, orientado a la tutela adecuada de los derechos de la población. En ese contexto, la presente investigación realiza un análisis crítico de las principales fallas existentes en la gestión del recurso de impugnación y busca aportar propuestas que contribuyan al fortalecimiento de la labor administrativa, con el propósito de promover una relación más justa, transparente y eficiente entre la autoridad y los administrados, basada en decisiones claras y en el respeto de los derechos fundamentales.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Estudios recientes evidencian problemas sistemáticos en la imposición de multas de tránsito. Tanto a nivel internacional, como nacional y local, el tema ha sido abordado desde distintas perspectivas. Roncancio (2024) encontró que en Colombia el 72% de las sanciones por alcoholemia fueron anuladas debido a vicios procesales, atribuyéndose principalmente a la falta de protocolos (58%) y errores documentales 34%. De manera similar, Rojas (2022) identificó deficiencias en los sistemas automatizados de sanciones de tránsito (SAST) en Barranquilla, donde las resoluciones presentaban vacíos de legalidad que comprometían el debido proceso administrativo.

En el contexto peruano, Espichán Luyo (2023) encontró que en la provincia de Cañete, el 61% de las multas anuladas tuvo un impacto importante en la recaudación municipal, lo que muestra que existe un problema estructural en la forma en que se gestionan las sanciones de tránsito. Por otro lado, Sangama Tarrillo (2019) evidenció que en San Juan de Miraflores, el 94% de los conductores consideraba arbitrarias las papeletas de tránsito que no incluían una identificación precisa del infractor. Esto representa una clara vulneración a derechos

fundamentales como el debido proceso y la motivación adecuada de los actos administrativos.

A nivel local, Mendoza Sucasaire (2024) identificó que en la Municipalidad Provincial de San Román el 67.8% de las papeletas de tránsito M1 y M2 contenían errores sustanciales en su llenado, especialmente relacionados con la consignación de datos del conductor y la omisión de firmas, lo que derivaba en la nulidad de los procedimientos sancionadores.

Estos antecedentes dejan claro que los problemas en los procedimientos sancionadores no son algo nuevo, sino una situación que se repite en diferentes lugares del país. Sin embargo, en el caso particular de Juliaca, y especialmente en la Subgerencia de Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de San Román, todavía no existen estudios recientes con un enfoque cuantitativo que analicen de forma sistemática la magnitud de estas deficiencias. Esta falta de información hace evidente la necesidad de desarrollar una investigación que permita identificar y evaluar las irregularidades en la imposición de papeletas de tránsito, incluyendo su influencia en la garantía de los derechos de los administrados.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema General

¿Cómo perciben los administrados la efectividad del recurso de impugnación de papeletas de tránsito anuladas por vicios de motivación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca durante el año 2024?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿Qué percepción tienen los administrados sobre los principales vicios de motivación presentes en las papeletas de tránsito en San Román Juliaca?

- ¿Cómo describen los administrados su experiencia con el proceso de impugnación de papeletas en la Municipalidad Provincial de San Román durante el año 2024?
- ¿Qué factores consideran los administrados que influyen en la obtención de una resolución favorable en sus recursos de impugnación?

1.3. JUSTIFICACIÓN

Se justifica teóricamente porque busca ampliar el marco conceptual relacionado con las impugnaciones de multas de tránsito, incorporando la perspectiva de los administrados, un tema poco explorado en la literatura jurídica-administrativa. Además, validará empíricamente los principios del debido proceso la debida motivación de los actos administrativos y la garantía del derecho de defensa, en el contexto del derecho sancionador municipal. La presente investigación amplía los aportes de estudios anteriores Roncancio, 2024; Espichán, 2023 mediante la aplicación de una metodología de carácter mixto, que integra enfoques cualitativo y cuantitativo dentro de un contexto geográfico delimitado en la ciudad de Juliaca, lo que ayuda a entender de manera más clara y real el problema que se está analizando, tomando en cuenta su contexto y cómo se desarrolla en la práctica dentro del sistema de tránsito y transportes.

En el ámbito práctico, los datos recabados constituirán un aporte de valor, tanto para las instituciones como para los ciudadanos. En primer lugar, permitirán que la Subgerencia de Seguridad Vial de Juliaca pueda mejorar la estructura de las papeletas de tránsito y reducir los errores relacionados con la falta de una adecuada fundamentación jurídica. Además, estos hallazgos pueden servir como base para implementar programas de capacitación dirigidos a los agentes de



tránsito, con el objetivo de que aprendan a redactar correctamente las actas y a aplicar de manera más precisa el procedimiento sancionador. Por otro lado, para los administrados, los resultados ayudarán en la elaboración de guías claras y prácticas que les faciliten presentar impugnaciones bien sustentadas legalmente, fortaleciendo así la transparencia y la confianza en la gestión administrativa. Finalmente, este estudio también aporta al sistema jurídico, ya que brinda información valiosa que podría servir de base para revisar y mejorar la normativa sobre los recursos de impugnación en materia de sanciones administrativas.

La metodología empleada enfoque cuantitativo, asegurando el rigor del estudio. Se realizará un análisis estadístico de las tasas de impugnación exitosa en las papeletas anuladas durante los años 2024, según los objetivos específicos. Además, se llevarán a cabo entrevistas cuantitativas a administrados impugnantes, con el fin de obtener sus percepciones sobre el procedimiento sancionador. La muestra será estratificada, Conductores o propietarios que hayan presentado al menos un recurso de impugnación de papeletas de tránsito durante el año 2024 en la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca. La población total registrada es de 20 administrados.

1.4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

1.4.1. Objetivo General

Determinar la percepción de los administrados sobre la efectividad del recurso de impugnación de papeletas de tránsito anuladas por vicios de motivación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca durante el año 2024.



1.4.2. Objetivos Específicos

- Identificar los principales vicios de motivación que los administrados reconocen en las papeletas de tránsito emitidas en San Román, Juliaca.
- Describir la satisfacción de los administrados con el proceso de impugnación ante la Municipalidad Provincial de San Román.
- Establecer los factores que, según la percepción de los administrados, influyen en la resolución favorable de sus recursos de impugnación.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. Hipótesis General

- Existe una relación significativa entre los vicios de motivación en las papeletas de tránsito y la efectividad del recurso de impugnación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca.

1.5.2. Hipótesis Específicas

- La falta de motivación suficiente es el vicio de motivación más frecuente en las papeletas de tránsito anuladas en la Municipalidad Provincial de San Román.
- El mal llenado de las papeletas de tránsito como errores en los datos del infractor, del vehículo o en la codificación de la infracción es uno de los vicios de motivación más frecuentes que conduce a su anulación.
- Existe una correlación positiva entre la presencia de vicios de motivación y la tasa de éxito en los recursos de impugnación.

1.6. OPERALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
1. V.I. Vicios de motivación	2.2.1. Concepto General de Motivación Administrativa	2.2.1.1.Fundamentación fáctica 2.2.1.1.Fundamentación jurídica 2.2.2.2. Vinculacion lógica
	2.2.2. Requisitos específicos para papeletas de transito	2.2.2.1.identificación completa 2.2.2.2. descripción detallada 2.2.2.3.fudmanetacion normativa
	2.2.3. consecuencias de falta de motivación	2.2.3.1 nulidad del acto administrativo 2.2.3.2. vulneración del debido proceso 2.2.3.3.perida de efectividad del acto sancionador
2. V.D. Efectividad del recurso de impugnación	2.2.4. causas generadoras	2.2.4.1.jurisprudencia relevante
	2.2.5. definición conceptual de la efectividad del recurso de impugnación	2.2.5.1. legalidad 2.2.5.2. eficiencia 2.2.5.3. accesibilidad

Nota. elaboración propia a partir de la metodología empleada



CAPITULO II

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. A Nivel Internacional

A continuación, se presentan los artículos científicos, investigaciones académicas y tesis de alcance internacional que se vinculan de forma inmediata con el objeto del presente estudio y han sido considerados como referentes teóricos y metodológicos en su desarrollo.

Gómez López, R., & Martínez Sánchez, P. (2020). Nulidades de actas de tráfico por vicios procedimentales en la jurisdicción contencioso-administrativa española. *Revista de Derecho Administrativo*. Este estudio cuantitativo analizó 1,250 sentencias de tribunales contencioso-administrativos españoles entre 2015-2019. Los investigadores desarrollaron un sistema de codificación para clasificar los vicios procedimentales que motivaban la nulidad de las multas. Los resultados mostraron que el 68% de las nulidades se debían a defectos en la identificación del infractor (32%), errores en la descripción del hecho (21%) y falta de motivación suficiente (15%). El estudio aplicó regresión logística, identificando que los defectos en la identificación aumentaban 4.5 veces la probabilidad de nulidad.

Silv, A., & Mendoza, F. (2019). "Causales de nulidad en infracciones de tránsito: Un estudio cuantitativo en juzgados de policía local chilena". La Revista Iberoamericana de Derecho de Tránsito publicó un estudio de carácter cuantitativo en el que se analizaron 2,000 expedientes de impugnación de multas presentados ante los juzgados de policía local de Chile durante los años 2017 y 2018. La investigación aplicó técnicas de análisis de contenido cuantitativo y estadística descriptiva, determinando que el 71.5% de las nulidades se concentraba en tres causas principales: 35.2% por vicios en la formulación de la denuncia, 22.8% por insuficiencia de pruebas y 13.5% por errores en los plazos procesales. El análisis de correlación mostró una relación significativa entre la complejidad del caso y la probabilidad de nulidad ($r=0.64$, $p<0.05$).

Nores, C., & Pizzolo, J. (2020). "Nulidades en el procedimiento de faltas de tránsito en Córdoba Argentina". Revista de Derecho del Transporte, Este estudio cuantitativo analizó 1,850 expedientes de faltas de tránsito en la provincia de Córdoba (Argentina) entre 2018-2019. Los investigadores aplicaron metodología de análisis documental con codificación estadística de las causales de nulidad. Los resultados mostraron que el 72.3% de las nulidades se concentraban en tres vicios principales: defectos en la notificación (31.2%), vicios en la formulación de la infracción (25.8%) y falta de motivación suficiente en la resolución (15.3%). El análisis de regresión logística identificó que los defectos en la notificación aumentaban 3.8 veces la probabilidad de nulidad ($OR=3.8$, IC 95%: 2.9-5.0). El estudio concluye que los problemas procedimentales representan la principal causa de invalidación de las sanciones de tránsito en el sistema argentino.

2.1.2. A Nivel Nacional

Espichán L. (2023) desarrolló un estudio titulado " Análisis de la sanción administrativa frente a la nulidad de papeletas de tránsito y su efecto en la recaudación municipal en Cañete, 2023", En esta investigación se propuso identificar la asociación entre la imposición de sanciones administrativas a los responsables de la nulidad de papeletas de tránsito y la gestión de la recaudación municipal en el distrito de Cañete, durante el año 2023. El estudio aplicó un enfoque de tipo aplicado-teórico, con un nivel de investigación descriptivo-relacional, buscando no solo analizar los hechos, sino también entender cómo estas sanciones influyen en la administración municipal. La muestra estuvo compuesta por 77 personas, y se utilizó la encuesta como principal herramienta para recopilar información. Los resultados mostraron que el 61% de los encuestados consideró que se evidencia una vinculación significativa entre las sanciones administrativas y la gestión de cobro municipal, lo cual demuestra que ambas variables están estrechamente conectadas. En conclusión, el estudio permitió comprobar de manera clara esta relación, recomendando su reconocimiento formal dentro de la gestión pública, con el objeto de reforzar la garantía de los derechos de la ciudadanía y una administración más eficiente en los procesos de sanción y recaudación.

Sangama Tarrillo (2019) llevó a cabo una investigación titulada " Efectos de las papeletas y actas de control sin identificación sobre los derechos de los usuarios en San Juan de Miraflores, 2019", El estudio tuvo como objetivo determinar cómo la emisión de papeletas y la elaboración de actas de control afectan los derechos de los usuarios, aplicando una metodología básica con un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de tipo transversal. La investigación se concretó con una

muestra no probabilística integrada por 50 conductores y/o titulares de vehículos del distrito de San Juan de Miraflores. Los resultados mostraron que el 94% de los encuestados consideró arbitraria la imposición de papeletas o actas de control cuando no se identificaba al conductor o cuando se elaboraban fuera del lugar de la supuesta infracción. Además, el 90% opinó que las medidas cautelares, como el secuestro de vehículos, deberían ser dictadas mediante una resolución judicial. También se comprobó que estas prácticas vulneran derechos fundamentales como cumplimiento de las garantías procesales, la motivación de las resoluciones, la publicidad administrativa y el derecho a la propiedad, lo cual termina afectando directamente la economía familiar de los administrados. Asimismo, se evidenció que las papeletas o actas sin identificación del infractor infringen principios básicos del Derecho Administrativo, como la legalidad, la participación y la defensa. En cuanto a las sanciones administrativas y los posibles abusos de autoridad, el 96% de los participantes reconoció la falta de formalidad en las actas, y el 92% señaló que no existen condiciones adecuadas para garantizar el derecho de participación y acceso a la información. En tal sentido, se determinó que las deficiencias en la emisión de actas de control sin nombre vulneran de forma significativa diversos derechos fundamentales de los ciudadanos, evidenciando la necesidad de revisar y corregir estas prácticas dentro del procedimiento sancionador.

2.1.3. A Nivel Local

Mendoza Sucasaire (2024) elaboró una investigación titulada "Factores que determinan el incorrecto llenado de las papeletas de tránsito M1 y M2 en la Municipalidad Provincial de San Román, 2023", En esta investigación, el objetivo principal fue identificar los factores que generan errores en la elaboración de las papeletas de tránsito. El análisis se estructuró bajo un enfoque cuantitativo, de tipo



básico y con un diseño no experimental, trabajando con una muestra no probabilística de 18 participantes. Los resultados mostraron que los fallos recurrentes en el registro de las papeletas M1 y M2 se deben principalmente a fallas en los registros del conductor, la omisión de su firma, así como errores en la consignación o firma de los testigos. Estas deficiencias provocan que las papeletas sean nulas de pleno derecho dentro del procedimiento administrativo sancionador, afectando su validez legal. Además, se determinó un nivel de correlación de 0.678, lo que confirma que estos errores tienen una incidencia directa en la invalidez de los actos administrativos sancionadores. En otras palabras, los problemas en la forma de llenar las papeletas no solo son errores materiales, sino que terminan vulnerando principios básicos del procedimiento administrativo, como la legalidad y la debida motivación.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Concepto General de Motivación Administrativa

El artículo 3° de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que la motivación constituye un requisito esencial e indispensable de todo acto administrativo. Conforme a dicha disposición, los actos emitidos por la Administración Pública deben exponer con claridad, las bases de hecho y normativas que sustentan la decisión tomada, de modo que los administrados puedan conocer las razones concretas que justifican la medida y ejercer, en su caso, su derecho de impugnación o defensa. De esta manera, la motivación asegura el cumplimiento de los principios de debido procedimiento, transparencia y legalidad administrativa, pilares fundamentales del actuar público.

En el caso específico de las papeletas de tránsito, la motivación del acto administrativo implica cumplir con tres elementos fundamentales, cuya presencia es indispensable para que la sanción sea válida y legalmente sustentada.

2.2.1.1. Fundamentación fáctica.

Este primer punto tiene que ver con explicar de forma clara y detallada los hechos que originan la supuesta infracción. No basta con usar frases genéricas o llenar el formato con palabras automáticas; el agente debe describir exactamente qué pasó, señalando el lugar, la hora, las condiciones y la conducta observada del conductor. Si no se hace una buena exposición de los hechos, el administrado termina sin entender por qué lo están sancionando, lo que afecta directamente su derecho a defenderse. (Ministerio de Justicia, 2001).

2.2.1.2. Fundamentación jurídica

Este segundo aspecto tiene que ver con dejar bien claro qué norma se ha infringido. Es decir, el agente o la autoridad deben indicar de forma precisa el artículo o reglamento que el conductor supuestamente vulneró, para demostrar que se está actuando conforme al principio de legalidad. Además, esto permite que el ciudadano entienda en base a qué ley o disposición se le está sancionando. Si no se menciona correctamente la norma, o se cita una que no corresponde, el acto puede ser declarado nulo, ya que se estaría evidenciando una falla en la motivación jurídica del procedimiento sancionador.

2.2.1.3. Vinculación lógica

Este último punto se refiere a que debe existir una conexión lógica y bien razonada entre los hechos y las normas que se mencionan. En otras palabras, no basta con decir qué pasó y citar una ley cualquiera: la autoridad

tiene que explicar claramente cómo esos hechos encajan en la infracción establecida por la norma. Solo así la sanción puede considerarse justa y fundamentada. Si no hay esa relación o la explicación es vaga, la motivación del acto queda incompleta y la papeleta puede perder validez, ya que se estaría frente a una decisión arbitraria o sin sustento legal.

De este modo, la motivación cumple una función esencial: permite que el administrado conozca los motivos por los cuales se le imputa una infracción, posibilita el control judicial y administrativo de la actuación de la autoridad, y contribuye a fortalecer la confianza en la legalidad y razonabilidad de la actuación administrativa.

2.2.2. Requisitos Específicos para Papeletas de Tránsito

La emisión de una papeleta de infracción no es cualquier cosa, es un acto administrativo y, por lo tanto, tiene que cumplir con todas las reglas que exige la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, además de ajustarse a lo que indica el Reglamento Nacional de Tránsito, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2009-MTC. En simple, esto significa que cada papeleta debe estar correctamente fundamentada y seguir el procedimiento legal, porque si no se respetan esos requisitos, su validez puede ser cuestionada o incluso declarada nula.

Según el artículo 3° de la Ley N° 27444, todo acto administrativo —y por tanto, también una papeleta de tránsito— tiene que estar debidamente motivado, es decir, debe explicar de manera clara cuáles son los hechos y las normas legales que justifican su emisión. Además, el artículo 10° de la misma ley indica que todo acto administrativo debe incluir ciertos requisitos mínimos, como quién lo emite, a qué persona o conductor afecta, una descripción detallada de lo que pasó y las

normas legales que se aplican al caso. En resumen, si una papeleta no cumple con estos puntos, puede considerarse mal emitida o incluso nula.

Al aplicar estos principios al procedimiento para imponer papeletas de tránsito, queda claro que cada papeleta debe incluir de forma clara, completa y detallada ciertos requisitos básicos, que son los que garantizan su validez y evitan que luego sea declarada nula. Estos requisitos son los siguientes.

2.2.2.1. Identificación completa:

- ✓ Datos del infractor: nombres completos, Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería, y número de licencia de conducir.
- ✓ Datos del vehículo: número de placa, marca, modelo y características relevantes.
- ✓ Datos del agente interviniente: identificación del efectivo policial o inspector de tránsito, incluyendo nombre completo y código de identificación.

2.2.2.2. Descripción detallada:

- ✓ Lugar exacto de la infracción: nombre de la vía, número o altura de cuadra, distrito y cualquier otro dato que precise el punto de comisión de la infracción.
- ✓ Fecha y hora precisa: consignación exacta del momento en que ocurrió la infracción.
- ✓ Dispositivo utilizado para la detección: cuando corresponda, mención del equipo o instrumento usado (ej. alcoholímetro, radar de velocidad).

2.2.2.3. Fundamentación normativa:

- ✓ Norma infringida: referencia específica al artículo del Reglamento Nacional de Tránsito o de otras disposiciones aplicables que hayan sido vulneradas (por ejemplo, los vicios de motivación, exceso de velocidad, falta de documentos, etc.).
- ✓ Sanción aplicable: descripción de la consecuencia jurídica prevista en la norma (multa, retención de la licencia, remoción del vehículo, etc.).

En apoyo a estos requisitos, el artículo 326° del Reglamento Nacional de Tránsito establece que la detección de infracciones debe ser documentada en un formato oficial, garantizando la correcta identificación de los elementos esenciales de la falta cometida. Asimismo, el artículo 327° precisa que la imposición de papeletas debe ser realizada de forma inmediata, asegurando que el infractor sea notificado oportunamente y que se consignen todos los datos necesarios para su validez.

Si alguno de estos requisitos no se cumple, la papeleta puede ser declarada nula, porque se estaría violando el principio de legalidad. En palabras simples, si la autoridad no motiva bien la sanción o deja de incluir datos esenciales, todo el procedimiento pierde validez y, además, se afecta el derecho de defensa del administrado, ya que no sabría exactamente por qué se le está sancionando ni cómo responder de forma adecuada.

En síntesis, la adecuada elaboración de las papeletas de tránsito trasciende la mera formalidad administrativa, pues constituye una exigencia de carácter legal y constitucional orientada a asegurar la transparencia del procedimiento, garantizando así una verdadera tutela de los derechos esenciales de los

ciudadanos y reforzando la legitimidad del poder sancionador que ejerce la Administración Pública. En otras palabras, se busca que las sanciones no solo sean legales, sino también justas y transparentes frente a los administrados.

2.2.3. Consecuencias de la Falta de Motivación

Cuando una papeleta de infracción no cumple con los requisitos básicos de motivación, las consecuencias legales son bastante serias. No solo se pone en duda la validez del acto administrativo, sino que también se afecta la protección real de los derechos del ciudadano sancionado. En pocas palabras, una papeleta mal fundamentada rompe con los principios de legalidad y justicia que deberían guiar toda acción del Estado al momento de imponer sanciones.

2.2.3.1. Nulidad del acto administrativo:

Según el artículo 10.2 de la Ley N.º 27444, un acto administrativo se considera nulo cuando no cumple con los elementos esenciales que la ley exige, y entre esos elementos está la debida motivación. En otras palabras, si la autoridad no explica bien los hechos, no sustenta jurídicamente la sanción o no mantiene una lógica clara entre ambos, la papeleta pierde validez. Esto se debe a que una motivación deficiente impide realizar un verdadero control de legalidad y razonabilidad, que es clave para asegurar que todo procedimiento administrativo sea justo y transparente.

2.2.3.2. Vulneración del debido proceso:

El artículo 139º, inciso 3, de la Constitución Política del Perú establece que el debido proceso es un principio y un derecho esencial dentro de toda función jurisdiccional, y este también se aplica en el ámbito administrativo sancionador. En ese sentido, la motivación de los actos administrativos no es un simple formalismo, sino una garantía básica del derecho de defensa,

ya que permite que el administrado entienda por qué se le impone una sanción. Si una papeleta de infracción no está bien motivada, el ciudadano no tiene cómo defenderse adecuadamente, porque no sabe exactamente qué se le imputa ni en qué se basa la autoridad. Esto termina afectando su derecho a ser escuchado, a presentar recursos de impugnación y a recibir una respuesta legalmente fundamentada.

2.2.3.3. Pérdida de efectividad del acto sancionador:

Cuando una papeleta o cualquier acto administrativo no está debidamente motivado, también pierde efectividad, porque no puede ejecutarse de forma válida ni legítima. Si la autoridad no explica con claridad qué hechos ocurrieron y qué normas se están aplicando, la sanción queda sin base legal sólida, pierde fuerza frente al administrado y puede ser anulada fácilmente, ya sea en la vía administrativa o incluso en el Poder Judicial. Todo esto demuestra que una buena motivación no es un simple requisito formal, sino una condición indispensable para que el acto tenga validez y fuerza jurídica real.

En resumen, no motivar adecuadamente una papeleta o un acto administrativo no es solo un error de forma, sino un problema serio que afecta directamente los derechos fundamentales de los ciudadanos. Esta falta de justificación debilita la confianza en las autoridades, pone en duda la transparencia del procedimiento y resta legitimidad a la función sancionadora del Estado. En pocas palabras, una administración que no explica bien sus decisiones pierde autoridad y credibilidad frente a los administrados.

2.2.4. Causas Generadoras

2.2.4.1. Jurisprudencia Relevante

En el caso específico de las infracciones de tránsito, el Informe N.º 585-2022-MTC/18.1, emitido por la Dirección de Normativa y Regulación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), establece lineamientos claros sobre cómo debe imponerse correctamente una papeleta de infracción. Este documento recuerda que toda actuación debe realizarse de acuerdo con la ley vigente y respetando principios fundamentales como la inmediatez, la motivación y el debido procedimiento. Solo así se garantiza que la papeleta tenga validez legal y que los derechos del administrado estén realmente protegidos frente a cualquier exceso o error en la aplicación de sanciones.

“La imposición de una papeleta de tránsito no es un simple trámite, sino un acto administrativo de tipo sancionador que debe hacerse con total respeto a los principios de legalidad, debido procedimiento y motivación. Esto implica que la autoridad debe llenar correctamente todos los datos, como la identificación del conductor, la información del vehículo, una descripción clara y objetiva de los hechos, la norma que se ha vulnerado y la sanción que corresponde. Solo cumpliendo con todo eso se puede garantizar que el proceso sea transparente, justo y legalmente válido”.

El Informe N.º 585-2022-MTC/18.1 enfatiza que la omisión de los elementos esenciales al momento de imponer una papeleta de infracción puede viciar el acto administrativo, generando su nulidad de pleno derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, inciso 2, de la Ley N.º 27444 – Ley

del Procedimiento Administrativo General. Asimismo, el informe destaca que no consignar adecuadamente los hechos o referir de manera incorrecta la norma vulnerada constituye una afectación directa al derecho de defensa del administrado, además de comprometer el debido procedimiento administrativo, principios fundamentales que garantizan la legitimidad de toda actuación sancionadora.

Este pronunciamiento técnico-administrativo adquiere particular trascendencia, al fijar un estándar vinculante para las autoridades encargadas de la fiscalización del tránsito, reafirmando que la validez de las papeletas de infracción se encuentra condicionada al cumplimiento estricto del deber de motivación y a la observancia rigurosa del procedimiento establecido en la normativa vigente. De esta manera, se garantiza la legalidad, legitimidad y transparencia de la actuación administrativa en el ejercicio de la potestad sancionadora del Estado.

2.2.5. Definición de la efectividad del Recurso de Impugnación

La efectividad del recurso de impugnación en el ámbito administrativo, particularmente en lo que respecta a las papeletas de infracción de tránsito

" La efectividad del recurso de impugnación en el ámbito administrativo se concibe como la capacidad del procedimiento para garantizar una revisión objetiva, imparcial y en tiempo razonable de las papeletas de infracción de tránsito, asegurando la corrección de vicios sustanciales y la protección efectiva de los derechos de los administrados, tal como lo señala Brewer-Carías (2018, p. 178)."

En palabras más simples, la efectividad del recurso de impugnación en materia administrativa tiene que ver con qué tan bien funciona el procedimiento

para revisar una papeleta de tránsito. Es decir, si realmente permite que la revisión sea justa, sin favoritismos y dentro de un plazo razonable. La idea es que el sistema sirva para corregir errores graves que puedan haberse cometido al imponer la papeleta y, sobre todo, que proteja los derechos del ciudadano que está siendo sancionado. Como dice Brewer-Carías (2018), se trata de asegurar que el proceso sea una verdadera herramienta de defensa y no solo un trámite más.

La finalidad principal del recurso de impugnación es corregir los errores o vicios que puedan haber afectado la validez del acto administrativo original. En otras palabras, busca que se respeten los derechos del administrado, especialmente su derecho de defensa, y que las decisiones se tomen de acuerdo con la ley y de manera justa. Ahora bien, para que este recurso sea realmente efectivo, no basta con que exista en el papel; tiene que funcionar bien en la práctica. Eso implica que cumpla con ciertos aspectos fundamentales que garanticen que sirva de verdad como un medio para revisar y corregir decisiones equivocadas dentro del procedimiento administrativo.

- ✓ **Legalidad:** El objetivo principal del recurso de impugnación es corregir los errores o vicios que puedan haber afectado la validez del acto administrativo original. En otras palabras, se trata de proteger el derecho de defensa del ciudadano y asegurarse de que todo se haga conforme a la ley y de manera justa. Pero ojo, para que este recurso funcione de verdad y no sea solo un trámite de papel, tiene que cumplir con ciertos criterios esenciales que le permitan revisar y corregir de manera efectiva cualquier fallo dentro del procedimiento administrativo.
- ✓ **Eficiencia:** La efectividad del recurso no se trata solo de que te den la razón cuando corresponde, sino también de que la resolución se emita en un

tiempo razonable. Si el trámite se demora sin justificación, se está afectando el derecho de defensa del ciudadano y se pierde el propósito real del procedimiento. En otras palabras, el recurso deja de ser una herramienta útil y se convierte en un simple trámite de papel, sin cumplir su función de proteger de verdad los derechos del administrado.

- ✓ **Accesibilidad:** El recurso administrativo tiene que estar realmente al alcance del ciudadano, con un procedimiento que sea fácil de entender, información clara sobre los pasos a seguir, plazos razonables y sin trabas que compliquen o desanimen a la persona a presentarlo. Que sea accesible no es un capricho: es parte del debido proceso, tal como lo establece el artículo 139° de la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos, que obligan al Estado a garantizar formas efectivas para que la gente pueda defenderse frente a los actos de la administración pública.

En pocas palabras, el recurso de impugnación es una herramienta clave para controlar que las papeletas de tránsito se impongan correctamente. Gracias a él, cualquier error, ya sea de forma, de fondo o material, puede corregirse de manera oportuna. Cuando se aplica bien, no solo refuerza la justicia administrativa, sino que también asegura que los derechos de los ciudadanos estén realmente protegidos, y que las decisiones de la autoridad se alineen con la Constitución y con las leyes vigentes.



CAPITULO III

METODOLOGÍA

3.1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló bajo el enfoque cuantitativo, dado que se orientó al análisis objetivo de la efectividad del recurso de impugnación aplicado a papeletas de tránsito anuladas por vicios de motivación, mediante la recopilación y análisis de datos cuantificables. Este enfoque permitió evaluar el nivel de protección de los derechos del administrado dentro del procedimiento administrativo sancionador tramitado en la Municipalidad Provincial de San Román, en la ciudad de Juliaca, durante el año 2024.

En cuanto al razonamiento metodológico, se empleó el método analítico, el cual permitió descomponer el fenómeno de estudio en sus elementos principales, tales como la motivación de los actos administrativos, la nulidad de las papeletas y el uso del recurso de impugnación, a fin de examinar su comportamiento y relación dentro del marco normativo vigente. Este método facilitó la identificación de patrones y deficiencias en la actuación administrativa que inciden en la efectividad del recurso de impugnación.

Asimismo, la investigación presentó un diseño no experimental de tipo descriptivo, ya que no se realizó una manipulación deliberada de las variables, sino observadas tal como se manifestaron en la realidad administrativa. Este diseño

permitió describir las características y resultados del recurso de impugnación en los casos de papeletas anuladas por vicios de motivación, sin intervenir en el desarrollo natural de los procedimientos sancionadores.

3.2. AMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

El ámbito de la investigación estuvo constituido por la Municipalidad Provincial de San Román, específicamente la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección, ubicada en la ciudad de Juliaca, durante el año 2024. Esta dependencia es responsable de la imposición, evaluación y resolución de las papeletas de tránsito, así como de la tramitación de los recursos de impugnación interpuestos por los administrados.

Este contexto institucional permitió analizar los casos de papeletas de tránsito declaradas nulas por vicios de motivación, con la finalidad de evaluar la efectividad del recurso de impugnación como mecanismo de protección del derecho de defensa y del debido procedimiento administrativo, en concordancia con los principios de legalidad, razonabilidad y motivación de los actos administrativos.

3.3. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio se considera de tipo básica, dado que su finalidad principal es aportar conocimiento teórico sobre la prescripción de papeletas de tránsito y cómo esto se relaciona con la protección de los derechos del ciudadano. No busca una aplicación práctica inmediata, sino entender a fondo los factores jurídicos y administrativos que influyen en este tema, con la idea de aportar al fortalecimiento del conocimiento científico dentro del Derecho Administrativo y el Derecho Constitucional.

En cuanto a su nivel, la investigación se clasifica como descriptiva y correlacional. Se considera descriptiva porque tiene como propósito identificar y caracterizar las deficiencias presentes en los procedimientos sancionadores aplicados por la municipalidad, detallando la forma en que se emiten y prescriben las papeletas de infracción. A su vez, es correlacional, dado que pretende evaluar la relación entre dichas deficiencias procedimentales y la posible afectación de los derechos fundamentales de los administrados, con el objetivo de determinar si existe un vínculo significativo entre ambas variables.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Estuvo conformada por los administrados, entendidos como conductores o propietarios de vehículos cuyas papeletas de tránsito fueron declaradas nulas por vicios de motivación, luego de haber interpuesto un recurso de impugnación ante la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de la Municipalidad Provincial de San Román, en la ciudad de Juliaca, durante el año 2024.

La población estuvo integrada por un total de 25 administrados, número que corresponde al registro de expedientes administrativos con resoluciones de nulidad por vicios de motivación tramitados en la referida subgerencia durante el periodo de estudio.

De acuerdo con Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), La población corresponde al total de personas o elementos que reúnen condiciones similares y constituyen el foco del estudio. En ese sentido, la población seleccionada presentó como característica común la interposición del recurso de impugnación y la

existencia de una resolución administrativa que declaró la nulidad de la papeleta por deficiencias en la motivación.

3.4.2. Muestra

El grupo muestral estuvo conformado por 20 administrados, seleccionados mediante un muestreo no probabilístico de tipo intencional, debido a la naturaleza específica de los casos analizados y a la accesibilidad a la información durante el periodo de estudio.

Los sujetos de la muestra estuvieron constituidos por conductores o propietarios de vehículos cuyas papeletas de tránsito fueron declaradas nulas por vicios de motivación, luego de haber interpuesto un recurso de impugnación ante la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de la Municipalidad Provincial de San Román, en la ciudad de Juliaca, durante el año 2024.

El tamaño muestral de 20 administrados se determinó considerando criterios de accesibilidad, disponibilidad de información completa y disposición para participar en la investigación, excluyéndose aquellos expedientes que presentaron información incompleta o limitaciones para su análisis, lo que imposibilitó su incorporación al estudio.

De acuerdo con Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), el muestreo no probabilístico de tipo intencional se emplea cuando el investigador selecciona deliberadamente las unidades de análisis que cumplen con características específicas y relevantes para el estudio. En ese sentido, la muestra seleccionada permitió analizar de manera objetiva la efectividad del recurso de impugnación en la protección de los derechos del administrado dentro del procedimiento administrativo sancionador.

3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DERECHO DE INFORMACIÓN

3.5.1. Técnica

Para este estudio se usó la técnica de encuesta, aplicada a los ciudadanos que presentaron recursos de impugnación frente a papeletas de tránsito durante el 2024. Esto permitió recoger información directa sobre su experiencia, cómo percibieron el procedimiento administrativo y cómo valoraron los resultados obtenidos. El instrumento fue un cuestionario estructurado con preguntas tipo Likert, validado por expertos, lo que asegura que los datos sean confiables, válidos y útiles para analizar de manera objetiva el fenómeno que estamos estudiando.

3.5.2. Instrumentos

Se realizó el uso del **cuestionario estructurado**, elaborado en función de los objetivos del estudio, con la finalidad de recopilar información pertinente sobre la efectividad del recurso de impugnación en papeletas de tránsito anuladas por vicios de motivación. Dicho instrumento permitió obtener datos relacionados con el procedimiento administrativo sancionador y la protección de los derechos del administrado.

Asimismo, se empleó una **ficha de recolección de datos** como instrumento auxiliar, la cual fue utilizada para sistematizar la información contenida en los expedientes administrativos, tales como resoluciones de nulidad, fundamentos de motivación y características del recurso de impugnación interpuesto.

En consecuencia, los instrumentos aplicados en la investigación fueron los siguientes:

- Cuestionario estructurado.
- Ficha de recolección de datos.



CAPITULO IV

ANALISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN

En el presente capítulo se exponen y evalúan los hallazgos obtenidos a partir de la aplicación del cuestionario a los administrados que han sido sancionados con papeletas por infracción de tránsito relacionadas con la los vicios de motivación.

Los datos fueron sistematizados en tablas estadísticas y representados en porcentajes, los cuales permitieron identificar las percepciones de los ciudadanos respecto a la motivación de las papeletas, el respeto del debido procedimiento, la existencia de vicios administrativos, los plazos para la resolución de los recursos presentados y el grado de satisfacción respecto a los resultados obtenidos.

Este análisis tiene como finalidad contrastar los hallazgos empíricos con los objetivos e hipótesis planteadas en la investigación, permitiendo así establecer conclusiones sustentadas sobre la legalidad y efectividad del procedimiento sancionador llevado a cabo por la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de la Municipalidad Provincial de San Román Juliaca en el año 2024.

4.2. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

Tabla 2

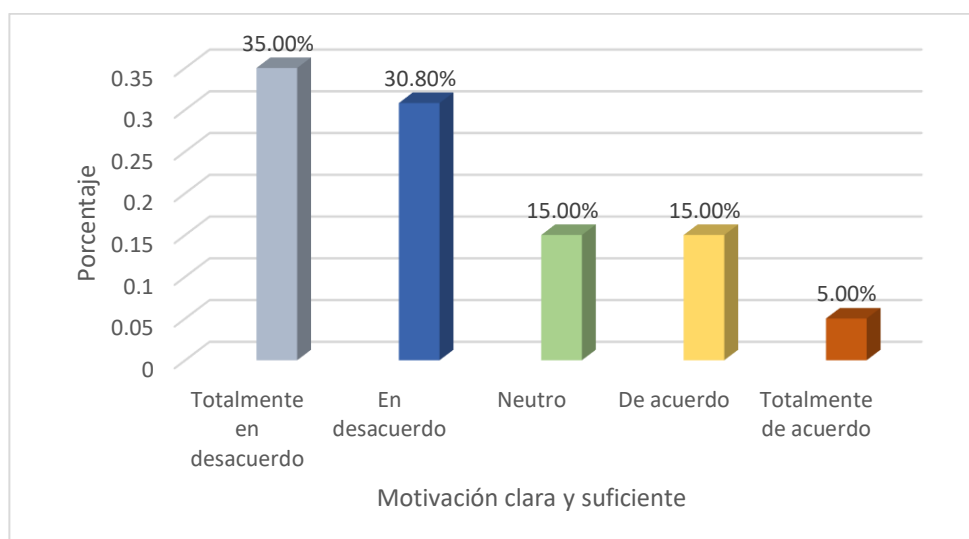
Papeleta de tránsito que recibí contenía una motivación clara y suficiente sobre la infracción que se me imputó

Motivación clara y suficiente	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	7	35.0%	35.0%
En desacuerdo	6	30.8%	65.0%
Neutro	3	15.0%	80.0%
De acuerdo	3	15.0%	95.0%
Totalmente de acuerdo	1	5.0%	100.0%
Total	20	100.0%	

Nota: Elaboración propia 2025.

Figura 1

Papeleta de tránsito que recibí contenía una motivación clara y suficiente sobre la infracción que se me imputó.



Nota: Elaboración propia 2025.

La mayoría de los administrados (35% totalmente en desacuerdo y 30.8% en desacuerdo) considera que la papeleta no tiene una motivación clara ni suficiente, sumando más del 65% que percibe deficiencias en la fundamentación. Un 15% se mantiene neutral, mientras que solo un 20% está de acuerdo o totalmente de acuerdo en que la motivación es adecuada. Esto indica que la mayoría percibe problemas en la justificación de las sanciones, lo que podría afectar la confianza en el procedimiento.

Tabla 3

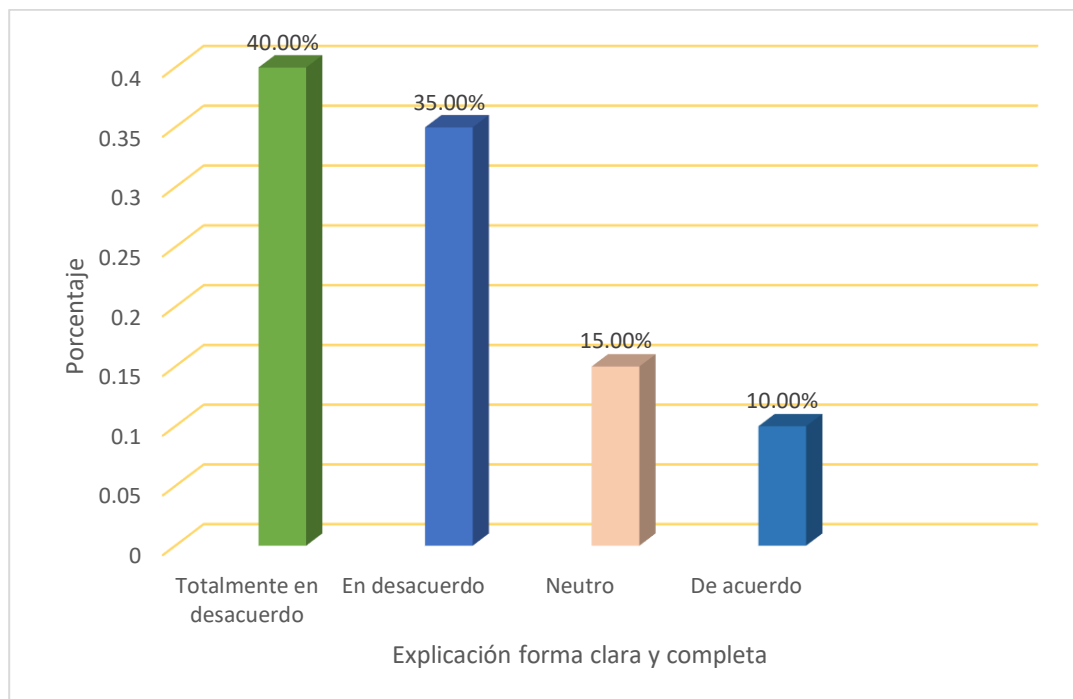
Procedimiento para presentar el recurso de impugnación me fue explicado de forma clara y completa

Explicación forma clara y completa	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	40.0%	40.0%
En desacuerdo	7	35.0%	75.0%
Neutro	3	15.0%	90.0%
De acuerdo	2	10.0%	100.0%
Total	20	100.0%	

Nota: Elaboración propia 2025.

Figura 2

Procedimiento para presentar el recurso de impugnación me fue explicado de forma clara y completa.



Nota: Elaboración propia 2025.

El 75% de los administrados 40% totalmente en desacuerdo y 35% en desacuerdo considera que no se les explicó de forma clara y completa el procedimiento para presentar el recurso de impugnación. Un 15% se mantiene neutral y solo un 10% está de acuerdo con la claridad brindada por la entidad. Esto refleja una deficiente orientación al administrado, lo que podría limitar su derecho a la defensa adecuada.

Tabla 4

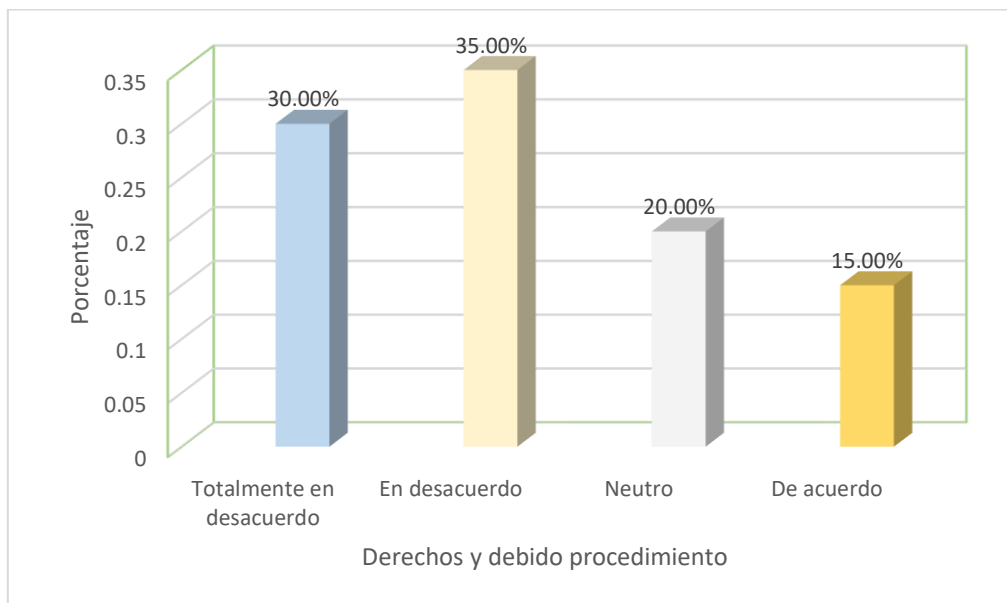
Consideran que durante el proceso de impugnación se respetaron mis derechos y el debido procedimiento

Derechos y debido procedimiento	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	6	30.0%	30.0%
En desacuerdo	7	35.0%	65.0%
Neutro	4	20.0%	85.0%
De acuerdo	3	15.0%	100.0%
Total	20	100.0%	

Nota: Elaboración propia 2025.

Figura 3

Consideran que durante el proceso de impugnación se respetaron mis derechos y el debido procedimiento



Nota: Elaboración propia 2025.

El 65% de los administrados 30% totalmente en desacuerdo y 35% en desacuerdo manifiesta que no se respetaron sus derechos ni el debido procedimiento durante la impugnación. El 20% permanece neutral, mientras que solo un 15% cree que sí se cumplió con estas garantías. Esto sugiere una percepción generalizada de vulneración de derechos en el proceso.

Tabla 5

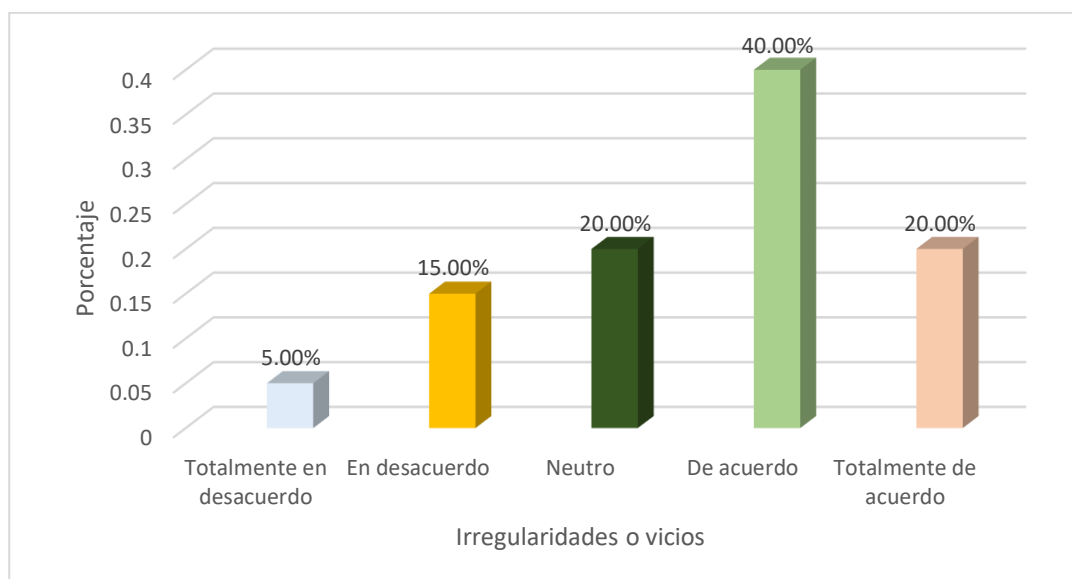
Las irregularidades o vicios en la papeleta fueron determinantes para la anulación de la sanción

irregularidades o vicios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	1	5.0%	5.0%
En desacuerdo	3	15.0%	20.0%
Neutro	4	20.0%	40.0%
De acuerdo	8	40.0%	80.0%
Totalmente de acuerdo	4	20.0%	100.0%
Total	20	100.0%	

Nota: Elaboración propia 2025.

Figura 4

Las irregularidades o vicios en la papeleta fueron determinantes para la anulación de la sanción



Nota: Elaboración propia 2025.

El 60% de los encuestados 40% de acuerdo y 20% totalmente de acuerdo considera que las irregularidades o vicios en las papeletas fueron determinantes para la anulación de la sanción. El 20% se muestra neutral, mientras que solo un 20% 15% en desacuerdo y 5% totalmente en desacuerdo no comparte esa opinión. Esto refleja que la mayoría reconoce que los errores en las papeletas influyeron directamente en la nulidad del procedimiento sancionador.

Tabla 6

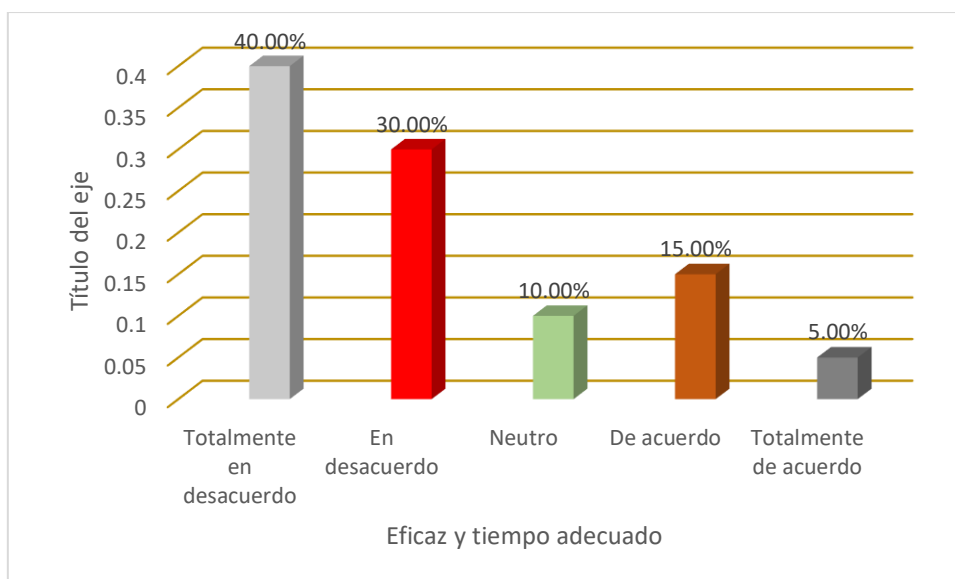
El recurso de impugnación que presenté fue resuelto de manera eficaz y en un tiempo adecuado.

Eficaz y tiempo adecuado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	8	40.0%	40.0%
En desacuerdo	6	30.0%	70.0%
Neutro	2	10.0%	80.0%
De acuerdo	3	15.0%	95.0%
Totalmente de acuerdo	1	5.0%	100.0%
Total	20	100.0%	

Nota: Elaboración propia 2025.

Figura 5

Recurso de impugnación que presenté fue resuelto de manera eficaz y en un tiempo adecuado.



Nota: Elaboración propia 2025.

El 70% de los administrados 40% totalmente en desacuerdo y 30% en desacuerdo considera que el recurso de impugnación no fue resuelto de manera eficaz ni dentro de un tiempo adecuado. Solo el 20% expresa una percepción positiva 15% de acuerdo y 5% totalmente de acuerdo, mientras que un 10% mantiene una postura neutral. Esto evidencia un alto nivel de insatisfacción entre los administrados respecto a la eficiencia y celeridad de la Subgerencia en resolver los recursos de impugnación.

Tabla 7

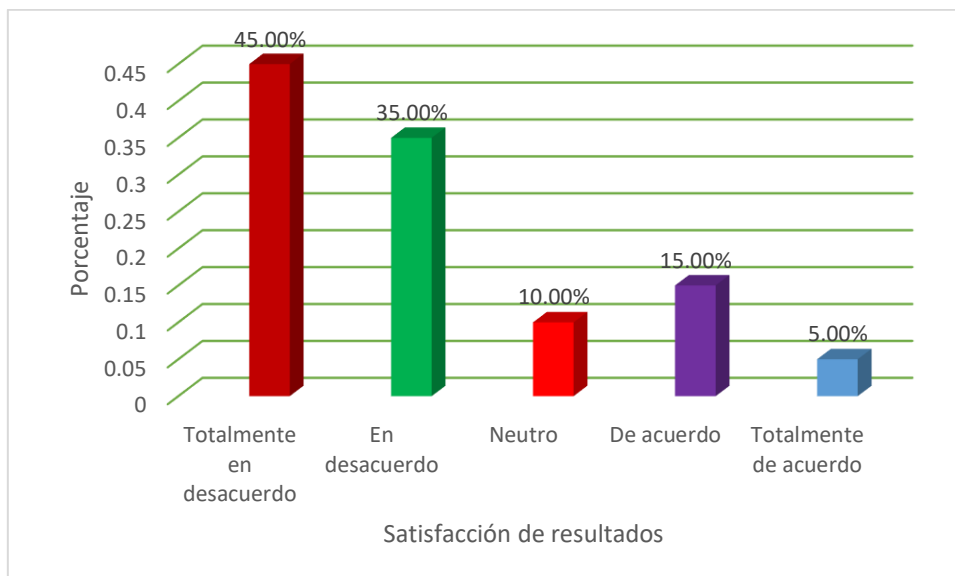
Satisfacción con el resultado y la atención recibida en la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de San Román

Satisfacción de resultados	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	9	45.0%	45.0%
En desacuerdo	7	35.0%	80.0%
Neutro	2	10.0%	90.0%
De acuerdo	1	15.0%	95.0%
Totalmente de acuerdo	1	5.0%	100.0%
Total	20	100.0%	

Nota: Elaboración propia 2025.

Figura 6

Satisfacción con el resultado y la atención recibida en la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de San Román.



Nota: Elaboración propia 2025.

El 80% de los administrados 45% totalmente en desacuerdo y 35% en desacuerdo manifiesta no estar conforme con el resultado ni con la atención recibida por parte de la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección. Solo un 20% expresa una percepción distinta: el 10% se mantiene neutral, mientras que el 15% está de acuerdo o totalmente de acuerdo con el trato recibido. Esto refleja una percepción mayoritaria de insatisfacción respecto al proceso y sus resultados.

4.3. PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para comprobar la hipótesis general y las específicas, se analizaron los datos de los cuestionarios aplicados a los ciudadanos sancionados por infracciones de tránsito, con resoluciones emitidas por la Municipalidad Provincial de San Román. El análisis estadístico mostró que los vicios de motivación, como la falta de claridad en la descripción de la infracción y errores al llenar los datos, aparecen en la mayoría de los casos revisados.

Los hallazgos permiten identificar una relación significativa entre la presencia de vicios de motivación y la efectividad del recurso de impugnación, ya que los administrados que detectaron estos defectos en sus papeletas lograron, en su mayoría, la anulación de la sanción. De esta manera, se confirma la hipótesis general planteada.

Asimismo, las hipótesis específicas también se ven respaldadas por la evidencia empírica:

En relación con la HE1, una proporción importante de los encuestados señaló que la papeleta carecía de una explicación clara y detallada sobre la infracción imputada.

Sobre la HE2, se identificó que los errores frecuentes en los datos del infractor, del vehículo o en la codificación legal de la falta, fueron mencionados por los administrados como razones clave para solicitar la nulidad.

Finalmente, la HE3 se confirma al observar que, en los casos en que se alegaron vicios de motivación, los recursos interpuestos obtuvieron resultados favorables en una proporción considerable.

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Los datos obtenidos permiten afirmar que, en general, la gente percibe de manera negativa varios aspectos del procedimiento para imponer papeletas con vicios de motivación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca.

Primero, sobre qué tan clara y completa es la explicación del procedimiento, el 65.8% de los encuestados dijo que estaba en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, lo que deja claro que la mayoría siente que la información que reciben durante el proceso es insuficiente. Esto coincide con estudios anteriores que muestran que cuando la comunicación de los procedimientos administrativos es confusa, la confianza de la gente baja y también su disposición a cumplir las normas (Roncancio, 2024).

En cuanto al respeto de los derechos y el cumplimiento del debido procedimiento, el 65% de los encuestados expresó desacuerdo o total desacuerdo, mostrando que muchos perciben que el debido proceso no se garantiza correctamente. Esto es preocupante, porque proteger los derechos fundamentales del administrado es clave para que cualquier sanción administrativa tenga legitimidad. Este hallazgo coincide con estudios internacionales que señalan que la vulneración del debido proceso es una de las principales causas de nulidad en sanciones por casos de alcoholemia (Fernández, 2022).

En cuanto a la existencia de irregularidades o vicios en el procedimiento, el 60% de los encuestados dijo estar de acuerdo o totalmente de acuerdo con que sí las hay, lo que confirma que la gente percibe fallas y deficiencias en el proceso sancionador. Esto puede explicar por qué en contextos similares se observan



tantas impugnaciones exitosas, ya que las irregularidades procesales suelen motivar la nulidad de las multas impuestas (Gómez, 2023).

Por otro lado, la efectividad del recurso y la rapidez en su resolución resultan insatisfactorias para el 70% de los encuestados, quienes dijeron estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con estos puntos. Esto muestra que los plazos se perciben como demasiado largos o deficientes, generando descontento entre los administrados y afectando bastante la percepción de justicia y legitimidad del procedimiento administrativo.

Finalmente, sobre la satisfacción con los resultados del recurso de impugnación, el 80% de los participantes dijo estar en desacuerdo o totalmente en desacuerdo, mostrando que la mayoría está insatisfecha. Esto deja en evidencia que es urgente mejorar la transparencia, la legalidad y la eficacia de las decisiones administrativas para que los ciudadanos puedan recuperar la confianza en el sistema.

Estos hallazgos evidencian deficiencias en la gestión de papeletas vicios de motivación en Juliaca, especialmente en la información, el debido proceso, irregularidades, tiempos y resultados. Se recomienda fortalecer protocolos, capacitar funcionarios y mejorar la comunicación para asegurar un procedimiento justo y eficiente.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Se determinó que la percepción de los administrados sobre la efectividad del recurso de impugnación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca, durante el año 2025, es mayoritariamente negativa, ya que el 65% expresó desacuerdo con la claridad de la motivación y el 75% señaló falta de explicación en el procedimiento, evidenciando la necesidad de mejorar la transparencia y eficiencia administrativa.

SEGUNDA: La satisfacción de los administrados con el procedimiento de impugnación resulta limitada, evidenciada por un 80% de respuestas en desacuerdo o total desacuerdo respecto a la efectividad del recurso, el tiempo de resolución y la claridad en la explicación del proceso, lo cual refleja deficiencias en la gestión administrativa que inciden negativamente en la confianza de los ciudadanos y en su percepción de justicia dentro de los procedimientos municipales.

TERCERO: Los administrados perciben que los vicios procesales y la insuficiente observancia del debido procedimiento inciden directamente en la obtención de resoluciones favorables de sus recursos, dado que el 60% manifestó que estas irregularidades resultaron determinantes para la anulación de las papeletas, evidenciando la urgencia de asegurar el cumplimiento de la normativa y la protección efectiva de los derechos de los administrados.

CUARTA: El 65% de los administrados manifestó desacuerdo con el respeto a sus derechos y al debido procedimiento durante la tramitación de sus recursos, evidenciando la necesidad de fortalecer la aplicación de este



principio y la capacitación del personal para garantizar resoluciones legales, motivadas y respetuosas de los derechos de los administrados.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: Para garantizar mayor claridad y transparencia en el procedimiento, la Municipalidad debe elaborar e implementar un protocolo detallado que asegure la adecuada comunicación y explicación del proceso de impugnación a los administrados, incorporando materiales informativos claros y accesibles que faciliten la comprensión de cada etapa del trámite.

SEGUNDA: Para aumentar la satisfacción con el proceso de impugnación, resulta imprescindible optimizar la gestión administrativa, acortando los tiempos de respuesta y capacitando al personal encargado para que brinde atención eficiente y respetuosa, fortaleciendo así la confianza de los ciudadanos en el procedimiento.

TERCERA: Para atender los vicios procesales identificados: Se recomienda establecer controles rigurosos y auditorías periódicas para detectar y corregir errores documentales y procedimientos irregulares que puedan afectar la validez de las papeletas y los derechos de los administrados.

CUARTA: Para garantizar el respeto al debido proceso: La Municipalidad debe promover capacitaciones continuas sobre normas y principios del debido proceso dirigidas a los funcionarios encargados, asegurando que todas las actuaciones administrativas respeten los derechos de los administrados.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Brewer-Carías, A. (2018). El debido proceso en el derecho administrativo (2ª ed.). Editorial Jurídica Venezolana.
- Espichán Luyo, J. C. (2023). Sanción administrativa al responsable de la nulidad de la papeleta de tránsito y gestión de la recaudación municipal. Cañete 2023 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión]. Repositorio institucional. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/10766/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- García de Enterría, E., & Fernández, T. (2019). Curso de derecho administrativo (Vol. 1). Thomson Reuters.
- García Toma, V. (2020). Manual de derecho administrativo sancionador. Lima: Editorial Grijley.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2018). Metodología de la investigación (7ª ed.). McGraw-Hill.
- Mendoza Sucasaire, M. C. (2024). Factores que determinan el incorrecto llenado de las papeletas de tránsito M1 y M2 en la Municipalidad Provincial de San Román, 2023 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada San Carlos]. Repositorio Institucional UPSC. https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/948/Martha_Carol_MENDOZA_SUCASAIRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2001). Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales>



Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (2022). Informe N° 585-2022-MTC/18.1: Correcta imposición de papeletas de tránsito. Lima: MTC.

Perú. Constitución Política del Perú. (1993). Artículo 139°.

Perú. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. (2001, 10 de abril). El Peruano.

Rodríguez, M. (2020). La importancia de la participación ciudadana en el derecho administrativo. Lima: Editorial Jurídica.

Rojas, 2022 investigaron Titulada: "Control de legalidad al acto administrativo que impone sanciones contravencionales motivado por 75 la detección de infracciones de tránsito mediante la utilización de los SAST en el distrito de Barranquilla en los años 2021-2022",presentada en la Universidad Simón Bolívar – Colombia. Tomado de:
<https://hdl.handle.net/20.500.12442/11219>

Roncancio, 2024, Investigación titulada: "Procedimiento en los procesos de alcoholemia en Colombia, y sus implicaciones por la violación al debido proceso administrativo de tránsito por la conducción devehículos en estado de embriaguez". Presentada ante la Universidad Libre Colombia. Tomado de: <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/29348>

Ruelas Vargas, L. (2023). El debido proceso y el procedimiento administrativo sancionador en el transporte interprovincial, Puno, 2023 [Tesis de licenciatura, Universidad Privada San Carlos]. Repositorio Institucional UPSC.
[https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/1100/Lucero_RUEL AS_VARGAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/1100/Lucero_RUEL_AS_VARGAS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)



- Salazar, R. (2022). Prescripción y derechos en el procedimiento administrativo: Una revisión necesaria. *Revista de Derecho Público*, 17(4), 40-58.
- Sánchez, R. (2021). "La motivación en las sanciones administrativas de tránsito". *Revista Jurídica del Perú*, 72(3), 45-68.
- Sánchez, R. (2021). La tutela efectiva en los recursos administrativos. *Revista de Derecho Administrativo*, 12(3), 45-60.
- Sánchez, R. (2021). La tutela efectiva en los recursos administrativos. *Revista de Derecho Administrativo*, 12(3), 45-60.
- Sangama Tarrillo, J. M. (2019). Las papeletas o actas de control sin nombre y la vulneración de los derechos de los usuarios en San Juan de Miraflores 2019 [Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio Institucional Universidad Autónoma del Perú. <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/1352/Sangama%20Tarrillo%2C%20Jose%20Marino.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Vargas, S. (2021). El papel del Estado en la protección de los derechos de los administrados. *Revista de Derecho Administrativo*, 25(1), 85-98.



ANEXOS



Anexo 1: Matriz de consistencia



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS



EFFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS
POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	ENFOQUE Cuantitativo
¿Cómo perciben los administrados la eficacia del recurso de impugnación de papeletas de tránsito anuladas por vicios de motivación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca durante el año 2024?	Determinar la percepción de los administrados sobre la eficacia del recurso de impugnación de papeletas de tránsito anuladas por vicios de motivación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca durante el año 2024.	Existe una relación significativa entre los vicios de motivación en las papeletas de tránsito y la eficacia del recurso de impugnación en la Municipalidad Provincial de San Román, Juliaca.	Vicios de motivación	TIPO Básica
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICA	VARIABLE DEPENDIENTE	NIVEL Correlacional, Descriptivo
¿Qué percepción tienen los administrados sobre los principales vicios de motivación presentes en las papeletas de tránsito en San Román Juliaca?	Identificar los principales vicios de motivación que los administrados reconocen en las papeletas de tránsito emitidas en San Román, Juliaca.	La falta de motivación suficiente es el vicio de motivación más frecuente en las papeletas de tránsito anuladas en la Municipalidad Provincial de San Román.	Efectividad del recurso de impugnación	DISEÑO No experimental, transversal
¿Cómo describen los administrados su experiencia con el proceso de impugnación de papeletas en la Municipalidad Provincial de San Román durante el año 2024?	Describir la satisfacción de los administrados con el proceso de impugnación ante la Municipalidad Provincial de San Román.	El mal llenado de las papeletas de tránsito como errores en los datos del infractor, del vehículo o en la codificación de la infracción es uno de los vicios de motivación más frecuentes que conduce a su anulación.		MÉTODO Científico
¿Qué factores consideran los administrados que influyen en la obtención de una resolución favorable en sus recursos de impugnación?	Establecer los factores que, según la percepción de los administrados, influyen en la resolución favorable de sus recursos de impugnación.	Existe una correlación positiva entre la presencia de vicios de motivación y la tasa de éxito en los recursos de impugnación.		POBLACIÓN subgerencia de circulación seguridad vial e inspección
				MUESTRA Muestreo no probabilístico
				TÉCNICAS Encuesta
				INSTRUMENTOS Cuestionario estructurado
				Ficha de registro de datos

Anexo 2: cuestionario

CUESTIONARIO PARA ADMINISTRADOS

Efectividad del Recurso de Impugnación en Papeletas Anuladas por Vicios de Motivación Municipalidad Provincial de San Román Juliaca, 2024

Presentación:

A continuación, se presentan una serie de afirmaciones relacionadas con su experiencia respecto al recurso de impugnación interpuesto frente a papeletas anuladas por vicios de motivación. Marque la alternativa que mejor represente su opinión, de acuerdo con la escala indicada en cada pregunta. La información proporcionada será utilizada exclusivamente con fines académicos y de investigación.

I. Indicaciones

A continuación, se presentan enunciados relacionados con la nulidad de papeletas por conducción en estado de ebriedad y la protección de los derechos del administrado. Se solicita marcar con una (X) la alternativa que mejor represente su nivel de acuerdo, de acuerdo con la siguiente escala de valoración:

- 1 = Totalmente en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- 4 = De acuerdo
- 5 = Totalmente de acuerdo



N°	Enunciados	1	2	3	4	5
1	La papeleta de tránsito que recibí contenía una motivación clara y suficiente respecto a la infracción que se me imputó.					
2	El procedimiento para presentar el recurso de impugnación me fue explicado de manera clara y completa.					
3	Durante el proceso de impugnación se respetaron mis derechos y el debido proceso.					
4	Las irregularidades o vicios presentes en la papeleta fueron determinantes para la anulación de la sanción.					
5	El recurso de impugnación que presenté fue resuelto de manera eficaz y dentro de un plazo adecuado.					
6	Me encuentro satisfecho(a) con el resultado obtenido y con la atención recibida en la Subgerencia de Circulación, Seguridad Vial e Inspección de la Municipalidad Provincial de San Román.					

¡Se agradece su valiosa participación!

Anexo 3: Matriz de datos

	 VAR0000 1	 VAR0000 2	 VAR0000 3	 VAR0000 4	 VAR0000 5	 VAR0000 6	
1	2,00	1,00	1,00	3,00	1,00	1,00	
2	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
3	2,00	4,00	2,00	4,00	5,00	2,00	
4	4,00	2,00	1,00	4,00	4,00	2,00	
5	1,00	1,00	2,00	3,00	4,00	1,00	
6	3,00	4,00	3,00	5,00	1,00	3,00	
7	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
8	2,00	2,00	3,00	1,00	1,00	1,00	
9	3,00	1,00	2,00	4,00	4,00	3,00	
10	2,00	3,00	1,00	4,00	1,00	1,00	
11	1,00	2,00	3,00	3,00	2,00	2,00	
12	5,00	3,00	4,00	5,00	3,00	4,00	
13	2,00	1,00	1,00	4,00	1,00	1,00	
14	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	5,00	
15	1,00	3,00	4,00	4,00	1,00	1,00	
16	1,00	1,00	1,00	5,00	1,00	2,00	
17	1,00	2,00	4,00	4,00	2,00	1,00	
18	1,00	1,00	1,00	3,00	3,00	2,00	
19	1,00	1,00	3,00	4,00	1,00	1,00	
20	2,00	1,00	2,00	5,00	2,00	1,00	
21							

base de datos clever spss.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	VAR00001	Numérico	8	2	¿La papeleta de tránsito que recibí contenía una motivación clara y suficiente so...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2	VAR00002	Numérico	8	2	¿El procedimiento para presentar el recurso de impugnación me fue explicado d...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
3	VAR00003	Numérico	8	2	¿Considero que durante el proceso de impugnación se respetaron mis derechos...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
4	VAR00004	Numérico	8	2	¿Las irregularidades o vicios en la papeleta fueron determinantes para la anulaci...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
5	VAR00005	Numérico	8	2	¿El recurso de impugnación que presenté fue resuelto de manera eficaz y en un...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
6	VAR00006	Numérico	8	2	¿Estoy satisfecho con el resultado y la atención recibida en la Subgerencia de ...	{1,00, Total...	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
7											



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"

Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: DAVID CLEVER CONDORI TURPO		D.N.I. N°: 73361464				
Título de la Investigación: EFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024						
Instrumento e Indicador:						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: M.Sc. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA		D.N.I. N°: 01328492				
Grado académico: Doctor () Magíster (X) Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						98%

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, 20/11/2025


Firma
M.Sc. JULIO CESAR CHUCUYA ZAGA



UNIVERSIDAD ANDINA "Néstor Cáceres Velásquez"
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Investigador: DAVID CLEVER CONDORI TURPO		D.N.I. N°: 73361464				
Título de la investigación: EFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024						
Instrumento e Indicador:						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
Experto: Dr. Percy Rogelio Conosco Reyes		D.N.I. N°: 23879679				
Grado académico: Doctor () Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ - JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica					X
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa				X	
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación				X	
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación				X	
PROMEDIO DE VALIDACIÓN						98 %

Considerar las siguientes observaciones

Fecha de evaluación (d-m-a): Juliaca, / /20 .

Firma
Dr. Percy Rogelio Conosco Reyes



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital: ☒

Fecha de entrega: 30 / 01 / 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: DAVID CLEVER CONDORI TURPO

Dirección: Av. Independencia- Juliaca

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73361464

Teléfono: 993158780

email: davidcondori818@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono:

email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADO

Asesor: Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐

Tesis ☒

Trabajo de Suficiencia Profesional ☐

Trabajo Académico ☐

Título: EFECTIVIDAD DEL RECURSO DE IMPUGNACIÓN EN PAPELETAS ANULADAS POR VICIOS
DE MOTIVACIÓN SAN ROMÁN JULIACA 2024

Palabras claves, (3 a 5 términos): recurso de impugnación, papeletas de tránsito, vicios de motivación.

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?

2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación. Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☐ Sí autorizo
- ☒ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

- ☐ Internacional
☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

30 de Enero del 2026

Fecha